



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de febrero de 2025

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
SILVIA DEL ROSARIO BEMBEZU CÁRDENAS  
Jefa de Beneficios y Pensiones

Visto el expediente 25-003118-001 que contiene el Informe Nº 033-2025-OEAIDE-INCN, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada e Informe Nº 063-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 180-2020-INCN-OP-UBP, se resuelve asignar a partir del 01 de julio de 2020, las funciones de Jefa de la Unidad de Docencia y Capacitación, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional M.C Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3;

Asimismo, mediante Resolución Administrativa Nº 30-2022-INCN-OP-UBP, de fecha 20 de enero de 2022, se resuelve ratificar la asignación de funciones a la servidora M.C Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, como Jefa de la Unidad de Docencia y Capacitación, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Que, mediante Informe Nº 033-2025-OEAIDE-INCN, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada solicita al Director General, se realicen los trámites correspondientes a fin de dar término a las funciones de Jefa de la Unidad de Docencia y Capacitación, asignadas a la servidora M.C Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, asignar al servidor profesional M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, Médico Sub Especialista, MC-5, las funciones de Jefe de la Unidad de Docencia y Capacitación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en adición a sus funciones de médico sub especialista, a partir de la fecha de emisión del acto resolutorio;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas en la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y teniendo en cuenta la propuesta formulada por su Director Ejecutivo y aprobado por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se procede a dar término a la asignación de funciones que venía desempeñando la servidora M.C Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, Médico Sub Especialista, Nivel MC-4, como Jefa de la Unidad de Docencia y Capacitación dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y asignar dichas funciones al servidor propuesto M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5, a partir de la fecha de la presente resolución;



./..

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

- Artículo 1º.- DAR TERMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **M.C Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, Médico Sub Especialista, Nivel MC-4**, a las funciones de Jefa de la Unidad de Docencia y Capacitación, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.
- Artículo 2º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5**, las funciones de Jefe de la Unidad de Docencia y Capacitación, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de médico sub especialista, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 3º.-** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 4º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 5º.- DISPONER**, que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio de funciones, respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente.
- Artículo 6º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página WEB del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.  
C.C.  
Legajo ( )  
Interesado ( )  
Presupuesto ( )  
Remuneraciones ( )  
Archivo ( )

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Abg. CLODIALDO SIHUNCHA PUMACAHUA  
REG. CAL. 67202  
Jefe de la Oficina de Personal